



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

En la ciudad de Piura, siendo las **diez horas del día lunes once de enero del año dos mil veintiuno**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 01-2021 de Asamblea Universitaria Transitoria:

A continuación, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de catorce (14) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de quince (15) asistentes, con el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

#### **ASISTENTES:**

##### **Encargado de las funciones del Presidente de la AUT**

1. Dr. José del Carmen Paico Chero,

##### **MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:**

2. Dr. Rafael Gallo Seminario,
3. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova,
4. Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
5. Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata,
6. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M. Sc,
7. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
8. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
9. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
10. Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, MSc.,
11. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
12. Ing. Eduardo Salazar Castillo, M.Sc.
13. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
14. CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez,
15. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

##### **JUSTIFICARON SU INASISTENCIA LOS SIGUIENTES ASAMBLEISTAS:**

- Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma
- Dr. Edwin Omar Vences Martínez
- Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque

##### **NO JUSTIFICO INASISTENCIA:**

- Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites

##### **Representación estudiantil:**

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;

#### **I. AGENDA:**

La presente **CONVOCATORIA A SESIÓN** tiene como **AGENDA**:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

1. Culminación de Mandato del Comité Electoral 2020 y Elección del Comité Electoral 2021 de la Universidad Nacional de Piura.  
Oficio N° 003-CE-UNP-2021  
Resolución N° 001-AUT-UNP-2020
  
2. Implementación del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496, para el caso de los **Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de:**
  - a. Facultad de Agronomía
  - b. Facultad de Ciencias Administrativas
  - c. Facultad de Ciencias Contables y Financieras
  - d. Facultad de Ciencias de la Salud
  - e. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
  - f. Facultad de Economía
  - g. Facultad de Ingeniería de Minas
  - h. Facultad de Ciencias
  - i. Facultad de Ingeniería Civil
  - j. Facultad de Arquitectura
  - k. Facultad de Ingeniería Pesquera
  - l. Facultad de Ciencias Sociales
  - m. Facultad de Ingeniería Industrial
  - n. Facultad de ZootecniaOficio N° 003-CE-UNP-2021

## **II. INICIO**

- 2.1 Inició la Asamblea el Dr. José del Carmen Paico Chero, dando la bienvenida a los asambleístas asistentes a la Sesión Extraordinaria 01 de Asamblea Universitaria Transitoria del año 2021, máximo organismo de la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, dio a conocer que el Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma ya se ha integrado a la asamblea, en comunicaciones previas le hizo saber que está fuera de Piura, por razones familiares, justificando su inasistencia. De aquí en adelante queda a cargo de la Asamblea el Dr. Orlando Zapata, porque es el Presidente titular y ya ha recuperado su salud, lo que le permite integrarse.
- 2.2 Contando con el quorum reglamentario el Dr. Paico comunicó a los asambleístas que la convocatoria a ésta Sesión, se hizo mediante el Oficio N° 001-AUT-2021, así como también se les hizo llegar el Acta N° 14 del 2020.
- 2.3 Seguidamente, el Dr. Paico encargado de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometió a votación la aprobación del Acta N° 14, solicitando a los asambleístas manifiesten si hay alguna observación, la cual fue aprobada con catorce (14) votos a favor.
- 2.4 Seguidamente, el Dr. Paico Chero procedió a dar lectura al primer punto de la agenda el cual está relacionado con la culminación del mandato del Comité Electoral cuya fecha de vencimiento es el 13 de enero del 2021, habiendo alcanzado el Oficio N° 003-CE-UNP-2021 en el cual solicitan la elección del Comité Electoral, así como se proceda a la implementación del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para el caso de los Directores de Departamento que es el segundo punto de la agenda.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

- 2.5 Seguidamente el Dr. Paico solicitó a la magna asamblea, propuestas para la elección del Comité Electoral.
- 2.6 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, para proponer a los miembros integrantes del Comité Electoral para el periodo del presente año.

#### **Docentes Categoría Principales**

1. Dr. Carlos Larrea Venegas
2. Dra. Ana Marilú León Silva
3. Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo

#### **Accesitario**

1. Dr. Javier Javier Alva

#### **Docentes Categoría Asociados**

1. M.Sc. Rene Aguilar Ancocota
2. Dr. José Lachira Coveñas

#### **Accesitario**

- 1.M.Sc. Ajax Manuel Sifuentes Montes

#### **Docentes Categoría Auxiliares**

- 1.M.Sc. Carlos Iván Marchena Torres

#### **Accesitaria**

- 1.Med.Vet. Graciela Isabel Choquehuanca Alonso

#### **Representantes Estudiantiles**

1. Franklin Randal Bustamante Rodríguez
2. Segundo Senencio García Domínguez
3. Tiffani Flor de Lourdes Salazar Rivas

#### **Accesitario**

- 1.Gian Carlos Agurto Gallo

- 2.7 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco para manifestar una corrección, indicando que el Ing. Ajax Manuel Sifuentes Montes no es de la Facultad de Minas sino de la Facultad de Ciencias, al cual manifestó la conformidad el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.
- 2.8 El Dr. Paico solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra sometió a votación la propuesta del asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.
- 2.9 Solicito la palabra el Dr. Luis Cruz Vílchez para manifestar que el periodo de vigencia del Comité Electoral de acuerdo a nuestra normativa interna y teniendo en cuenta que según Resolución N° 001-AUT-UNP-2020 el periodo de vigencia del actual Comité que está por fenecer era hasta el 13 de enero del 2021, el día 14 de enero del 2021 tomaría posesión el nuevo Comité Electoral, para lo cual, la fecha sería del 14 de enero del 2021 hasta el 13 de enero del 2022, teniendo en cuenta que nuestra norma interna estipula que la vigencia del Comité Electoral es por un año.
- 2.10 Aprobándose la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez con catorce (14) votos a favor, en el periodo comprendido del 14 de enero del 2021 hasta el 13 de enero del 2022.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

#### **ACUERDO:**

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR** como miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, a los miembros de la comunidad universitaria siguientes:

#### **Docentes Categoría Principales**

1. Dr. Carlos Larrea Venegas
2. Dra. Ana Marilú León Silva
3. Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo

#### **Accesitario**

1. Dr. Javier Javier Alva

#### **Docentes Categoría Asociados**

1. M.Sc. Rene Aguilar Ancota
2. Dr. José Lachira Coveñas

#### **Accesitario**

1. M.Sc. Ajax Manuel Sifuentes Montes

#### **Docentes Categoría Auxiliares**

1. M.Sc. Carlos Iván Marchena Torres

#### **Accesitaria**

- Med.Vet. Graciela Isabel Choquehuanca Alonso

#### **Representantes Estudiantiles**

1. Franklin Randal Bustamante Rodríguez
2. Segundo Senencio García Domínguez
3. Tiffani Flor de Lourdes Salazar Rivas

#### **Accesitario**

1. Gian Carlos Agurto Gallo

2. El Comité Electoral elegido tendrá un plazo de vigencia de un año, a partir del 14 de enero del 2021 hasta el 13 de enero del 2022, de conformidad con el artículo 200º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, aprobado bajo los alcances de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
  3. Poner de conocimiento al señor Rector para que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, autorice las partidas presupuestales correspondientes.
- 2.11 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que el segundo punto de la agenda es la Implementación del artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1496, para el caso de los Directores de Departamentos de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para lo cual solicitó al Dr. Cruz Vilchez el argumento legal al respecto.
- 2.12 Solicitó la palabra el Dr. Cruz Vilchez para atender lo solicitado por el Dr. Paico, manifestando que el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1496 estipula dentro de sus contenidos, que corresponde a la Asamblea Universitaria Transitoria garantizar la continuidad del funcionamiento de sus órganos de gobierno, por lo que el Comité Electoral aplicó el criterio de que sea la Asamblea Universitaria Transitoria que se haga cargo, por la razón de que vivimos un periodo de emergencia sanitaria que imposibilita convocar a procesos electorales, porque es para la totalidad de la universidad, donde se asume el riesgo de las aglomeraciones. Hay un adagio jurídico que dice quién puede lo más, puede lo menos, si esta magna asamblea ha



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

Encargado los cargos de rector, vicerrectores, decanos, con mucha más razón estaría habilitado para encargar en el presente caso, a los Directores de Departamento Académico, con la única condición que los Directores cumplan los requisitos estipulados en el artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220, que estipula que el Director de Departamento debe ser un docente ordinario de la categoría principal.

- 2.13 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que habiendo escuchado el argumento legal del Dr. Luis Cruz se llevará a cabo este proceso, teniendo en cuenta el marco legal de: **“APROBAR**, la aplicación del inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 para la encargatura de las funciones de los Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura”
- 2.14 Solicitó la palabra el Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado para manifestar que antes de encargar las direcciones de departamento académico, hay que especificar si se va a hacer por departamento o por Facultad.
- 2.15 Solicitó la palabra el Dr. Luis Cruz Vílchez para hacer una acotación, indicando que hay que precisar el periodo de inicio de la encargatura con el periodo de culminación y teniendo en cuenta que las actuales autoridades por una cuestión de celeridad y economía procesal se les ha encargado hasta el 31 de julio del 2021, considero pertinente que los Directores de Departamento también sean encargados hasta el 31 de julio del 2021, teniendo en cuenta que estamos sometidos a la legislación sanitaria actual, más aún que según tenemos conocimiento el COVID 19 hay tendencia a agudizarse en el tema sanitario, es una sugerencia que podría ser sometida a esta magna asamblea.
- 2.16 Seguidamente, el Dr. Paico solicito al Dr. Luis Cruz manifieste cuál sería la fecha de inicio, al respecto el Dr. Cruz sugirió que la fecha de inicio sería a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021.
- 2.17 Solicitó la palabra el asambleísta el Ing. Wilfredo Cruz Yarleque para manifestar su inquietud de que no todos los directores de departamentos han culminado su mandato, algunos directores de departamentos todavía tienen su mandato hasta el mes de marzo, no sé si ésta encargatura también les va a afectar a ellos o si en el mes de marzo nos vamos a reunir para ver estas encargaturas, por lo que solicitó la opinión del Dr. Luis Cruz.
- 2.18 El Dr. Luis Cruz procedió a absolver la consultar del Ing. Wilfredo Cruz, manifestando que en los departamentos académicos cuya vigencia de mandato esta aún vigente, se tienen que reunir en el tiempo que éstos mandatos terminen.
- 2.19 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que ante el pedido del Ing. Ávila si va a ser por departamentos o facultades, solicitó a los asambleístas propuestos, manifestando el Ing. Ávila que su propuesta es que sea por Facultad, sometiéndose a votación.
- 2.20 Aprobándose la propuesta del Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado con catorce (14) votos a favor.
- 2.21 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco para manifestar que el Dr. Cruz dice que el inicio de mandato de la encargatura de los directores de departamento sea a partir del 15 de enero, hay directores de departamentos que han culminado su mandato y si vamos a reunirnos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

nosotros para aquellos que no vencen, sugiriendo que el mandato de departamentos puede ser a partir de hoy día, solicitando al Dr. Cruz nos pueda ampliar más sobre esta parte.

- 2.22 El Dr. Cruz manifestó que si es que hay directores de departamento por votación o por elección se les debe dejar culminar su mandato, asimismo, manifestó que se decía la fecha del 15 de enero del 2021 porque hay un proceso de redacción del acta, redacción de las resoluciones y la asamblea universitaria no tiene personal, el personal que tiene es de apoyo ad honorem.

ACUERDO:

**“LAS ENCARGATURAS DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE JULIO DEL 2021”.**

- 2.23 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó si hay otra opinión al respecto, y no habiendo ninguna otra opinión, dio inicio al proceso, empezando por la Facultad de Agronomía, solicitando a los asambleístas propuestos.
- 2.24 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz, para proponer a los Directores de los Departamentos de la Facultad de Agronomía, a los docentes siguientes:

1. Departamento de Académico de Agronomía y Fitotecnia  
M.Sc. Víctor Sandoval Cruz
2. Departamento Académico de Ingeniería Agrícola  
M.Sc. Gilmer Amadeo Camacho Lázaro
3. Departamento Académico de Sanidad Vegetal  
Dr. Cesar Augusto Murguía Reyes
4. Departamento Académico de Suelos  
Dr. Mariano Calero Merino
5. Departamento de Morfofisiología Vegetal  
Dr. Ricardo Antonio Peña Castillo

- 2.25 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz.

- 2.26 Aprobándose la propuesta del Magister Segundo Alejandro Calle Ruiz, con catorce (14) votos a favor.

ACUERDO:

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:**

1. Departamento de Académico de Agronomía y Fitotecnia  
M.Sc. Víctor Sandoval Cruz
2. Departamento Académico de Ingeniería Agrícola  
M.Sc. Gilmer Amadeo Camacho Lázaro
3. Departamento Académico de Sanidad Vegetal  
Dr. Cesar Augusto Murguía Reyes
4. Departamento Académico de Suelos  
Dr. Mariano Calero Merino



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

5. Departamento de Morfofisiología Vegetal  
Dr. Ricardo Antonio Peña Castillo
  
- 2.27 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas.
  
- 2.28 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilmer Ahumada Rivera, para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas, a los docentes siguientes:  
  
Departamento Académico de Administración Aplicada  
. Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera  
Departamento Académico de Administración General  
. Dr. César Augusto Atoche Pacherres
  
- 2.29 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera.
  
- 2.30 Aprobándose la propuesta del Dr. Wilmer Ahumada Rivera, con catorce (14) votos a favor.

#### **ACUERDO:**

***“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:***

1. Departamento Académico de Administración Aplicada  
Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera
  2. Departamento Académico de Administración General  
Dr. César Augusto Atoche Pacherres
- 
- 2.31 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras-
  
  - 2.32 Solicitó la palabra el asambleísta CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los docentes siguientes:  
  
Departamento Académico de Contabilidad General  
. Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián  
Departamento Académico de Contabilidad Aplicada  
. Dr. Benjamín Augusto García Panta  
Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría  
Dr. Elberth Enrique García Panta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

---

**Sesión Extraordinaria Acta N° 01**  
**Fecha 11 de enero del 2021**

- 2.33 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta, sometió a votación la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez.
- 2.34 Aprobándose la propuesta del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, con catorce (14) votos a favor.

**ACUERDO:**

***“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:***

1. Departamento Académico de Contabilidad General  
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
  2. Departamento Académico de Contabilidad Aplicada  
Dr. Benjamín Augusto García Panta
  3. Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría  
Dr. Elberth Enrique García Panta
- 2.35 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2.36 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Rafael Gallo Seminario para proponer a los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los docentes siguientes:
1. Departamento Académico de Materno Infantil  
Dra. Margarita Fidela Torres de Carranza
  2. Departamento Académico de Morfofisiología Humana  
Dr. Roberto Raúl De la Cruz Azaña
  3. Departamento Académico de Clínico Quirúrgico  
Dr. Oscar Hugo Pimentel Cam
  4. Departamento Académico de Salud Pública  
Dr. Víctor Eduardo Velarde Arrunátegui
  5. Departamento Académico de Enfermería Materno Perinatal  
Lic. Blanca Victoria Abad Quiroga
  6. Departamento Académico de Enfermería del Adulto  
Lic. Ana Consuelo Moncada de La Torre
- 2.37 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del Dr. Rafael Gallo Seminario.
- 2.38 Aprobándose la propuesta del Dr. Rafael Gallo Seminario, con catorce (14) votos a favor.

**ACUERDO:**

***“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:***





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

1. Departamento Académico de Materno Infantil  
Dra. Margarita Fidela Torres de Carranza
2. Departamento Académico de Morfofisiología Humana  
Dr. Roberto Raúl De la Cruz Azaña
3. Departamento Académico de Clínico Quirúrgico  
Dr. Oscar Hugo Pimentel Cam
4. Departamento Académico de Salud Pública  
Dr. Víctor Velarde Arrunátegui
5. Departamento Académico de Enfermería Materno Perinatal  
Lic. Blanca Victoria Abad Quiroga
6. Departamento Académico de Enfermería del Adulto  
Lic. Ana Consuelo Moncada de La Torre

2.39 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

2.40 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz, para proponer a los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los docentes siguientes:

Departamento Académico de Ciencias Políticas  
Mag. Jeessikha Ubillús Reyes

El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del asambleísta M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz.

2.41 Aprobándose la propuesta del M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz, con quince (15) votos a favor.

#### **ACUERDO:**

***“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a la siguiente docente:***

1. Departamento Académico de Ciencias Políticas  
Mag. Jeessikha Ubillús Reyes

2.42 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Economía.

2.43 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz para proponer al director del departamento académico de la Facultad de Economía, al docente siguiente:

Departamento Académico de Economía  
Dr. Marco Antonio Zapata Briceño



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

- 2.44 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz.

Aprobándose la propuesta del M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:**

1. Departamento de Economía  
Dr. Marco Antonio Zapata Briceño

- 2.45 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los directores del departamento académico de la Facultad de Ingeniería de Minas.

- 2.46 Solicitó la palabra el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova para proponer a los directores de departamentos académicos de la Facultad de Ingeniería de Minas a los docentes siguientes:

1. Departamento Académico de Ingeniería de Minas  
Dr. Glicerio Taype Quintanilla
2. Departamento Académico de Ingeniería Geológica  
Dr. Renato Felipe Umeres Cáceres

- 2.47 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco Córdova.

- 2.48 Aprobándose la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco Córdova, con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:**

1. Departamento Académico de Ingeniería de Minas  
Dr. Glicerio Taype Quintanilla
2. Departamento Académico de Ingeniería Geológica  
Dr. Renato Felipe Umeres Cáceres

- 2.49 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias.

- 2.50 Solicitó la palabra el asambleísta Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado para proponer a los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias, a los docentes siguientes:

1. Departamento Académico de Matemática  
M.Sc. Juan Espinoza Arévalo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA**  
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

**Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

2. Departamento Académico de Física  
Dr. José Carlos Albán Palacios
  3. Departamento Académico de Estadística  
Dr. Carlos Eduardo Cabrera Prieto
  4. Departamento Académico de Ciencias Biológicas  
M.Sc. César Augusto Torres Díaz
  5. Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones  
Dr. Antenor Segundo Aliaga Zegarra
- 2.51 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado.
- 2.52 Aprobándose la propuesta del Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:**

1. Departamento Académico de Matemática  
M.Sc. Juan Espinoza Arévalo
  2. Departamento Académico de Física  
Dr. José Carlos Albán Palacios
  3. Departamento Académico de Estadística  
Dr. Carlos Eduardo Cabrera Prieto
  4. Departamento Académico de Ciencias Biológicas  
M.Sc. César Augusto Torres Díaz
  5. Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones  
Dr. Antenor Segundo Aliaga Zegarra
- 2.53 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil.
- 2.54 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta Dr. Wilson Sancarranco Córdova, manifestando que la Facultad de Ingeniería Civil sólo cuenta con un Departamento Académico, proponiendo al siguiente docente:
- Departamento Académico de Ingeniería Civil  
M.Sc. Carmen Chilón Muñoz
- 2.55 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco Córdova.
- 2.56 Aprobándose la propuesta del Dr. Wilson Sancarranco Córdova con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, al docente siguiente:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

1. Departamento Académico de Ingeniería Civil  
M.Sc. Carmen Chilón Muñoz

2.57 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los Departamentos Académicos de la Facultad de Arquitectura.

2.58 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz, para proponer al director del departamento académico de la Facultad de Arquitectura, al docente siguiente:

Departamento Académico de Arquitectura  
M.Sc. Alberto Alejandro González Cortez

2.59 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del asambleísta M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz.

2.60 Aprobándose la propuesta del M.Sc. Segundo Alejandro Calle Ruiz, con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, al docente siguiente:**

1. Departamento Académico de Arquitectura  
M.Sc. Alberto Alejandro González Cortez

2.61 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los departamentos académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

2.62 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque manifestó que la Facultad de Ingeniería Pesquera sólo tiene un departamento, proponiendo se encargue al docente:

Departamento Académico de Ingeniería Pesquera  
M.Sc.. Juan Manuel Tume Ruiz

2.63 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.

2.64 Aprobándose la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, al docente siguiente:**

1. Departamento Académico de Ingeniería Pesquera  
M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

- 2.65 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
- 2.66 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán, para proponer a los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación a los docentes siguientes:
1. Departamento Académico de Educación  
M.Sc. Janet Alcántara Masías
  2. Departamento Académico de Ciencias Sociales  
Dr. Edison Román Torres Aldave
  3. Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación  
M.Sc. Marco Antonio Rumiche Purizaca
- 2.67 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan.
- 2.68 Aprobándose la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan con quince (15) votos a favor.

#### **ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:**

1. Departamento Académico de Educación  
M.Sc. Janet Alcántara Masías
  2. Departamento Académico de Ciencias Sociales  
Dr. Edison Román Torres Aldave
  3. Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación  
M.Sc. Marco Antonio Rumiche Purizaca
- 2.69 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los departamentos académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- 2.70 Solicitó el uso de la palabra el asambleísta M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan, para proponer como directores de los departamentos académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial, a los docentes siguientes:
1. Departamento Académico de Ingeniería Industrial  
Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola
  2. Departamento Académico de Agroindustria e Industrias Alimentarias  
Dr. Juan Ignacio Quispe Neyra
  3. Departamento de Investigación de Operaciones  
M.Sc. Carmen Zulema Quito Rodríguez
  4. Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica  
M.Sc. Dubert Reyes Vásquez



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

- 2.71 Solicitó el uso de la palabra el Ing. Wilfredo Cruz Yarleque para hacer una observación, indicando que el Director del Departamento de Ingeniería Mecatrónica fue elegido y su periodo vence en marzo del 2021.
- 2.72 El Dr. Paico manifestó que hay que obviar éste departamento hasta que termine su mandato.
- 2.73 El Dr. Paico solicitó si había otras propuestas y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan.
- 2.74 Aprobándose la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan considerando sólo tres departamentos, más no el de Ingeniería Mecatrónica, con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:**

1. Departamento Académico de Ingeniería Industrial  
Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola
  2. Departamento Académico de Agroindustria e Industrias Alimentarias  
Dr. Juan Ignacio Quispe Neyra
  3. Departamento de Investigación de Operaciones  
M.Sc. Carmen Zulema Quito Rodríguez
- 2.75 El Dr. Paico solicitó propuestas para la encargatura de los departamentos académicos de la Facultad de Zootecnia.
- 2.76 Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero para proponer a los directores de los departamentos académicos de la Facultad de Zootecnia a los docentes siguientes:
1. Departamento Académico de Producción Animal  
Dr. Francisco Takayama Cieza
  2. Departamento Académico de Morfofisiología  
Dr. Víctor Cruz Carrasco Peña
- 2.77 El Dr. Paico solicitó si había alguna otra propuesta y no habiendo ninguna otra, sometió a votación la propuesta del M.Sc. Jorge Eduardo María Reyes Otero.
- 2.78 Aprobándose la propuesta del M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero con quince (15) votos a favor.

**ACUERDO:**

**“ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA, a partir del 15 de enero del 2021 hasta el 31 de julio del 2021, a los docentes siguientes:**

1. Departamento Académico de Producción Animal  
Dr. Francisco Takayama Cieza
2. Departamento Académico de Morfofisiología  
Dr. Víctor Cruz Carrasco Peña



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

---

*“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 Años de Independencia”*

---

### **Sesión Extraordinaria Acta N° 01**

**Fecha 11 de enero del 2021**

**2.79** Solicitó el uso de la palabra el asambleísta Ing. Wilfredo Cruz Yarleque para manifestar que según el Estatuto la Facultad de Zootecnia tiene dos departamentos, el Departamento Académico de Producción Animal y Departamento Académico de Salud Animal y no de Morfofisiología, a lo cual el M.Sc. Jorge Eduardo Reyes Otero manifestó que si está bien la corrección, agradeciendo al Ingeniero Wilfredo Cruz Yarleque, **quedando la propuesta y acuerdo, como se indica:**

1. Departamento Académico de Producción Animal  
Dr. Francisco Takayama Cieza
2. Departamento Académico de Salud Animal  
Dr. Víctor Cruz Carrasco Peña

**2.80** El Dr. Paico manifestó que se ha completado la agenda comprendida en esta asamblea solicitándoles la dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, la que fue aprobada por los asambleístas, con quince (15) votos a favor.

El Dr. Paico manifestó que, habiendo culminado con la agenda de la presente asamblea, da por concluida la presente sesión, agradeciendo a los asambleístas por su asistencia.

Siendo las doce horas, con diez minutos de la mañana del día lunes 11 de enero del 2021, se da por culminada la Sesión Extraordinaria N° 01, en la modalidad virtual de Asamblea Universitaria Transitoria para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.